



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 2.369.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N.º 09006-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que, siempre que en la Guardia del Hospital Jaime Ferre se presenta un paciente herido, lesionado y que dicha situación pueda estar vinculada a un hecho delictivo tanto como víctima o victimario, es obligatorio que un MÉDICO DE LA POLICÍA realice la constatación correspondiente.

Que, en la actualidad dicha constatación la realizan los profesionales médicos de la guardia del hospital, cuestión que no es lo correcto ni apropiado, ya que debe ser un médico de la policía quien constate ante esos casos.

Que, ante la falta de un profesional médico de la policía que realice esta tarea, los médicos de la guardia se ven obligados a llevarlo a cabo y por este motivo se ve resentida la atención de los pacientes que esperan por la demora que ello implica.

Que, tenemos conocimiento que hay un proyecto de trabajo del Ministerio Público de la Acusación para que se abran consultorios médicos en los cuales poder realizar las constataciones que sean necesarias en estos casos.

Que, a la ciudad de Rafaela viene un profesional médico de policía que nació y vive en la ciudad de Paraná, que tiene su cargo en la ciudad de Santa Fe, que estaría totalmente dispuesto a hacer el cambio de jurisdicción para poder trabajar en nuestro hospital local, que tiene mucha experiencia al respecto y muy buena relación con el personal del Jaime Ferre. Este profesional ya solicitó el cambio, pero hasta el día de la fecha no ha obtenido respuesta positiva al respecto.

Que, sin duda alguna poder contar con un médico de policía que lleva a cabo las constataciones de un herido en un hecho delictivo, por ejemplo, sería de gran importancia para la guardia de nuestro hospital ya que muchas veces como dijimos más arriba deben resentir la atención de los pacientes comunes para atender estas situaciones que no correspondería sean atendidas por los médicos de la guardia.

Que, desde el hospital se ha solicitado al Ministerio Público de la Acusación colaboración y ayuda al respecto, pero al no contar con recursos económicos ni humanos para dichas tareas no se ha podido mejorar la situación actual, encontrándose vacante el puesto de médico de la policía.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 1.º)** Solicítese al Ministerio de Salud y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe arbitren todos los medios necesarios con el fin de que en la mayor brevedad posible el hospital Dr. Jaime Ferre de nuestra ciudad pueda contar de manera permanente con el servicio profesional de un médico de la policía para realizar las constataciones correspondientes en los casos que así lo ameriten.

**Art. 2.º)** Envíese copia de la presente al Hospital Dr. Jaime Ferre, y al Ministerio Público de la Acusación.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes de octubre del año dos mil  
dieciocho.....

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
JORGE MURIEL  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela